



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de mayo de 2007
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Nota verbal de fecha 15 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de transmitirle adjunto el informe del Gobierno de Argelia sobre la aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 15 de mayo de 2007
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas**

**Aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad
de las Naciones Unidas**

1. El Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular ha tomado nota de la aprobación de la resolución 1718 (2006) por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Ha informado a las administraciones nacionales competentes de las obligaciones que la resolución 1718 impone a Argelia, al igual que a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y les ha pedido que le informen de las medidas adoptadas en cumplimiento del párrafo 8 de la resolución.
